



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 62262

DECRETO N° 3969.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédase a la Asociación Civil Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, la remisión de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y de tasa de salubridad y limpieza, de los padrones suburbanos N°s 517, 596, 3024 y 3026 de la localidad de Minas, de acuerdo a los Artículos N°s 133 Numeral 2°, 273 Numeral 3° y 275 Numeral 4° de la Constitución de la República, y el Artículo 37 del Código Tributario y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

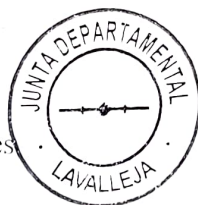
Artículo 2° - Esta remisión comprende los ejercicios 2021 a 2025.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de sesiones, a veintiocho de
mayo del año dos mil veinticinco.


María I. Rijo Miraballes
Secretario




Beatriz Larrosa
Presidente en ejercicio